



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000074301**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

Señor (a)

**ANÓNIMO**

[manchecokaren@gmail.com](mailto:manchecokaren@gmail.com)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 44 No. 74 Sur, barrio Las Brisas, localidad de Ciudad Bolívar – SDQS No. **1055832025.**

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20257000136832.**

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 44 No. 74 Sur, barrio Las Brisas, localidad de Ciudad Bolívar; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el diecisiete (17) de marzo de 2025, identificando un (01) punto de iluminación en falla, para lo cual se generó la orden de trabajo correspondiente, para que ENEL COLOMBIA atienda el requerimiento.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN
1.	TV 47 A No 77 B	Luminaria Apagada	18769776	04-04-2025

Ahora bien, se informa que la siguiente orden de trabajo registrada se encuentra aún en cronograma de atención por parte del operador del servicio. La UAESP realizará las gestiones necesarias para el seguimiento, cumplimiento y garantía de la atención oportuna de las ordenes de trabajo referenciadas.

Se copia en el presente oficio a ENEL COLOMBIA para que ejecute la orden de trabajo en los tiempos establecidos y a su vez informe sobre el restablecimiento del servicio de alumbrado público al peticionario, con copia a esta Subdirección, indicándole la fecha de ejecución por parte del operador del servicio.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000074301**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP  
Revisó y Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

C.C.: Nubia Lamprea. ENEL COLOMBIA. Carrera 13A No. 93- 66. [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)